Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1389**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Rafael Dávila Serrano
Contrayentes : Amparo Rincón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00208-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Habida cuenta que dentro de la solicitud de matrimonio civil de la referencia se allegó la documentación pertinente, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil, elevada por los señores Rafael Dávila Serrano Pasaporte Americano No. 543185098 y Amparo Rincón C.C. No. 32.403.425.

Segundo: Fijar como fecha y hora el día viernes veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 a.m.), a fin de llevar a cabo ceremonia de matrimonio civil, a la cual deberán comparecer también los testigos.

Tercero: Tener como testigos a los señores José Hoover Girón Cometa C.C. No. 16.616.455 y Ana Marleny Cardona Castro C.C. No. 36.183.359, de conformidad a la solicitud allegada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b68bf70e22411c7604fbdfdfe264a1ec1a9bbf7db898cf729ef6593211321d0**
Documento generado en 21/06/2021 03:55:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica